

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

20/05/2022

ESTADO No. 27 Fecha Fijación: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00359	Ordinario	JOHANNA ACOSTA RODRÍGUEZ	JONNY FABIAN CORREDOR CARRILLO	Auto ordena emplazamiento TIENE POR CONTESTADA la demanda. nombra curador a HEREDEROS INDETERMINADOSdel causante EDILBERTO CORREDOR LOZANO (q.e.p.d), comuníquese al auxiliar designado, ORDENAR la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas a la demandada LAURA GISSELLE CORREDOR CARRILLO y de los herederos indeterminados del causante EDILBERTO CORREDOR LOZANO	19/05/2022	
11001 31 05 02 2019 00916	Ordinario	JORGE ELIECER MAHECHA CASTELLANOS	LABORATORIOS QUIPROPHARMA LTDA.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda SUSPENDER la audiencia programadapara el día jueves 19 de mayo del 2022 a las 2:00 p.m., .ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la parte actora en su memorial visible a folio a 800 a 920, por cumplir con lo dispuesto en el art. 28 del CPTSS., CORRE TRASLADODE la reforma de la demanda a los demandados por el termino de CINCO (5)DÍASpara que si a bien lo tienen contesten la reforma de la demanda.	19/05/2022	
11001 31 05 02 2020 00134	Ordinario	MARGARITA ALFONSO	COLFONDOS S.A.	Auto ordena correr traslado Al proceder a revisar la solicitud que hace la profesional del derecho que representa a la parte actora, y que lo hace en los términos del Art. 161 del Código General del Proceso, por tanto y en virtud de la misma norma previamente CORRASE TRASLADO a la parte demandada afin de que informen si coadyuvan la solicitud de suspensión del proceso.	19/05/2022	
11001 31 05 02 2020 00263	Ordinario	LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.	CAXDAC	Auto ordena correr traslado En virtud de lo dispuesto en elArt. 134del Código General del Proceso, CORRASE TRASLADO a la parte demandadadel incidente de nulidad propuesto por la parte demandante.	19/05/2022	

ESTADO No. 27

Fecha Fijación:

20/05/2022

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00269	Ordinario	DORIS AMANDA CELY RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se sanea el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE (27) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	19/05/2022	
11001 31 05 02 2020 00299	Ordinario	GINNA PATRICIA TELLEZ SEGURA	PROTECCION S.A.	Auto ordena emplazamiento TENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., se PROVEE el cargo de curador Ad Litem quien contestara demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., efectúese inclusión en registro nacional de emplazados.	19/05/2022	
11001 31 05 02 2020 00363	Ordinario	NESTOR LOPEZ POVEDA	TALENTUM TEMPORAL S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho TIENE POR CONTESTADA EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se sanea el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES DOS (02) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	19/05/2022	

ESTADO No. 27

Fecha Fijación:

20/05/2022

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00013	Ordinario	MARIA ELDA ROLDAN BELTRAN	INVERSIONES MEZALA S.A.S	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda, por ACTIVOS S.A.S., Y SERVIOLA S.A.S., REQUIERASE a la parte actora adelante el trámite de notificación personal a los demandados personas naturales KAREN GRITZ ROITMAN y MAX JENA SZAPIRO.,	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00046	Ordinario	MARIA CLAUDIA FORERO VALDERRAMA	SERVIENTREGA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la demandada: SERVIENTREGA S.A., procedió a dar contestación a la demanda,se dispone TENER POR CONTESTADA la demanda, Se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Seseñala para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍAJUEVES VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00052	Ordinario	CARLOS ARTURO CONTRERAS JIMENEZ	TRANSALVADOR S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por CARLOS ARTURO CONTRERAS JIMÉNEZ contra LUIS ALFONSO ALVARADO PRADA y TRANSALVARADO S.A.S., NOTIFIQUESE	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00076	Ordinario	MARTHA HELENA GOMEZ PARRA	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MARTHA HELENA GOMEZ PARRA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONESY ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.AY SKANDIA.S.A., NOTIFIQUESE	19/05/2022	

ESTADO No. **27**

Fecha Fijación:

20/05/2022

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00078	Ordinario	JAZMIN LOPEZ SUAREZ	ROYAL MEDIA GROUP SAS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por JAZMIN LOPEZ SUAREZ contra ROYAL MEDIA GROUP SAS., Notifiquese	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00089	Ordinario	GLORIA GUTIERREZ TRIANA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por GLORIA GUTIERREZ TRIANA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., NOTIFIQUESE	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00112	Ordinario	VIVIANA PAOLA MANRIQUE PINZON	CLINICA VETERINARIA ANIMALIKE S.A.S	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por VIVIANA PAOLA MANRIQUE PINZON contra CLINICA VETERINARIA ANIMALIKE SAS Y ANDRES FELIPE ROSERO TORRES., NOTIFIQUESE	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00114	Ordinario	SONIA DEL CARMEN ORDOÑEZ SALINAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por SONIA DEL CARMEN ORDOÑEZ SALINAS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. NOTIFIQUESE	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00129	Ordinario	DAGOBERTO RIVEROS MORENO	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por DAGOBERTO RIVEROS MORENO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A., notifiquese	19/05/2022	

ESTADO No. 27

Fecha Fijación:

20/05/2022

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00345	Ordinario	JUAN CARLOS SERRANO QUEMBA	AUTO CLEAN SERVICE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por las personas naturales ALBERTO CRISTANCHO Y WILLIAM ALBERTO CRISTANCHO MENDOZA, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTISEIS(26) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00352	Ordinario	DIANA MILENA SERNA LOAIZA	COLPEBNSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTEIS (26) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	19/05/2022	

ESTADO No. 27

Fecha Fijación:

20/05/2022

Página: 6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00378	Ordinario	MARTHA CECILIA ARTEAGA CALLEJAS	ALICIA BALLESTEROS VALENCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, porlas personas naturales MARIANO CAFIERO TRIANA Y ALICIA BALLESTEROS VALENCIA, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE(27) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2022).	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00407	Ordinario	JANNETH MARCELA PATIÑO PEREZ	MEDIMAS EPS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la señora JANNETH MARCELA PATIÑO PÉREZ identificada con la C.C. 1.030.545.157 contra VIVIR I.P.S LTDAY MEDIMAS EPS., NOTIFIQUESE	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00408	Ordinario	RICARDO USECHE HERNANDEZ	HOSPITAL SANTA CLARA HOY UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE SANTA CLARA	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el señor RICARDO USECHE HERNÁNDEZ identificadocon la C.C. 5.873.429 contra E.S.E. HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE, E.S.E.HOSPITAL SANTA CLARA hoy UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE Y SANTA CLARA, PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, NOTIFIQUESE	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00422	Ordinario	MIGUEL ANGEL SUAREZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porel señorMIGUEL ÁNGEL SUAREZ ROJASidentificadocon la C.C. 79.146.412contrala ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, NOTIFIQUESE	19/05/2022	

ESTADO No. 27

Fecha Fijación:

20/05/2022

Página: 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00544	Ordinario	PATRICIA LARA DE PADILLA	y COLMENA SEGUROS SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, porCOLMENA SEGUROSRIESGOS LABORALES.A Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES DOS(02) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00553	Ordinario	JOSE ISRAEL SANCHEZ SARMIENTO	OLIVARES EXCAVACIONES SAS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la señora JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ SARMIENTO identificado con la C.C. 1.010.169.066 contra la EMPRESA OLIVARES EXCAVACIONES S.A.S., NOTIFIQUESE	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00611	Ordinario	LEON REINALDO FAJARDO OIMENTEL	ECOPETROL S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el señor LEÓN REINALDO FAJARDO PIMENTEL identificado con la C.C.1.075.237.285 contra MORELCO S.A.S,CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., y ECOPETROL S.A., NOTIFIQUESE	19/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00635	Ordinario	GABRIEL ZAMBRANO AGRESOTT	ISMOCOL DE COLOMBIA S.A	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el señor GABRIEL ZAMBRANO AGRESOT identificado con la C.C. 73.110.650 contra ISMOCOL S.A, OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A y OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA., notifíquese	19/05/2022	

ESTADO No. 27

Fecha Fijación:

20/05/2022

Página: 8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00006	Ejecutivo	EDUARDO LUIS ALVAREZ SABBACH	CORPORACION NUESTRA IPS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRARorden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra del CORPORACIÓN NUESTRA IPS., Nit 830128856-1., para que pague a favor delos señores EDUARDO LUIS ALVAREZ SABBAGH, decreta medida cautelar, notifiquese	19/05/2022	
11001 31 05 02 2022 00017	Ejecutivo	LUIS CARLOS DOMINGUEZ PRADA	RAMIRO FORERO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra del señor RAMIRO FORERO ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.268.311., para que pague a favor del Dr. LUIS CARLOS DOMINGUEZ PRADA , decreta medida cautelar, notifiquese	19/05/2022	
11001 31 05 02 2022 00037	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CARRUSELES S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de CARRUSELES S A, identificado(a) con NIT. 860523923.,para que pague a favor de la sociedad PROTECCION S.A., decreta medida cautelar, notifiquese	19/05/2022	
11001 31 05 02 2022 00040	Fueros Sindicales	JESUS DAVID FORERO VARGAS	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	19/05/2022	
11001 31 05 02 2022 00044	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	WILSON CASTRO BELTRAN	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de CASTRO BELTRAN WILSON -NIT 79540096., decreta medida cautelar. notifiquese	19/05/2022	

ESTADO No. 27

Fecha Fijación:

20/05/2022

Página: 9

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00046	Ejecutivo	COLFONDOS	EFFECTIVE SERVICE ADMINISTARTION LTDA	Auto requiere Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda sobre el mandamiento de pago recabado en la demanda, tomando como base los documentos anexos a la misma, a los que el impulsor prodiga virtualidad ejecutiva, sin embargo, al procederse a la revisión, se encuentra que no es factible emitir la orden ejecutiva merecida en la demanda, hasta tanto la parte actora, acredite que, al momento de presentar la demanda, se envió simultáneamente por medio electrónico copia de la demanda a la parte demandada, según lo dispuesto en el Art. 6 del Decreto 806 de 2020. Se concede un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	19/05/2022	
11001 31 05 02 2022 00062	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE DOMICILIARIOS Y MENSAJEROS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRARorden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE DOMICILIARIOS Y MENSAJEROS identificado(a) con NIT 830077787., decreta medida cuatelar, notifiquese	19/05/2022	

ESTADO No. 27		Fecha Fijación: 20/05/2022			Página: 10	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00081	Ejecutivo	ISMAEL RIVERA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto requiere Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda sobre el mandamiento de pago recabado en la demanda, tomando como base los documentos anexos a la misma, a los que el impulsor prodiga virtualidad ejecutiva, sin embargo, al procederse a la revisión, se encuentra que no es factible emitir la orden ejecutiva merecida en la demanda, hasta tanto la parte actora, acredite que, al momento de presentar la demanda, se envió simultáneamente por medio electrónico copia de la demanda a la parte demandada, según lo dispuesto en el Art. 6 del Decreto 806 de 2020. se concede un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	19/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO